

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS GARBU S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LABORATORIOS GARBU S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de noviembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.88-2-1-15, **00008** el **07 ENE. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 654 el 13 de enero de 1988
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Garzozi Bucaram, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 159'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 200'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Legales S/ 2'267.759.46; por capitalización de utilidades no distribuidas S/ 12'852.475.79; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 68'079.764.75; quedando por pagarse la cantidad de S/ 75'900.000.00 en el plazo de un año, por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos, por utilidades no distribuidas y Reserva Legal del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete y/o en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Blanca Bucaram de Garzozi, Roberto Garzozi Bucaram, Víctor Garzozi Bucaram, Luis Garzozi Bucaram, y Bahjat Nader Bucaram.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

1100

REGISTRADO EN SU OFICINA

SECRETARÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS

OTSAIXE

DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas mil acciones ordinarias, iguales y nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones de la compañía se acreditarán mediante títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General de la misma. Cada título podrá contener una o más acciones.

adem.

[Handwritten signature]

8307 ENE 70

83070

Guayaquil, enero 15 de 1988

SECRETARÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS

[Handwritten signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm

que son de carácter privado y no se consideran de fe pública ni gozan de la garantía que corresponde a los títulos de fe pública.
